



Comité de Transparencia ACTA 20ª Sesión Extraordinaria

En la Ciudad de México, siendo las 17:03 horas del día **02 de octubre de 2025**, se procede a dar inicio a la 20a. Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía (Comité), en la sala de juntas del Piso 9 de la Torre Ejecutiva, ubicada en calle Pachuca #189, Col. Condesa, C.P. 06140, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), estando presentes en su calidad de integrantes del Comité, el Lic. **Omar Hernández Cruz**, Director de Área, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. **Jesús Onofre Ortiz**, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. **Sara Fuentevilla Ogarrio**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Lic. Omar Hernández Cruz, Presidente Suplente del Comité informa que procede a su desarrollo conforme a lo siguiente:

20a. Sesión Extraordinaria

I. Lista de asistencia y verificación del quórum.

En términos de la convocatoria de fecha 01 de octubre de 2025, correspondiente a la Vigésima Sesión Extraordinaria de 2025, con la presencia de: el Lic. Omar Hernández Cruz, Director de Calidad y Optimización de Procesos, Presidente Suplente del Comité; el Mtro. Jesús Onofre Ortiz, Director General de Recursos Materiales y Archivo, integrante suplente; y la Mtra. Sara Fuentevilla Ogarrio, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, en calidad de integrante suplente.

El Presidente Suplente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida a los concurrentes a esta reunión, procediendo a dar lectura a la lista de asistencia, haciendo constar que se encuentran presentes todos los convocados, motivo por el cual declara que existe quórum para llevar a cabo la Vigésima Sesión Extraordinaria de 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del segundo punto:

II. Aprobación del Orden del Día.

El orden del día quedaría como a continuación se detalla:





ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y verificación del quórum

II. Aprobación del Orden del Día.

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:

a) 1 que clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900030225

IV. Atención a los Recursos de Revisión:

a) 1 asunto que confirma la clasificación como **confidencial**, relativo a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 33002592301686, en cumplimiento a la resolución del recurso de revisión con expediente RRA 16527/23-BIS.

Se consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto del orden del día que se pone a su consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 1/20a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA el orden del día para la 20a. Sesión Extraordinaria del 2025.

Al no haber abstenciones o votos en contra, se aprueban por unanimidad el acuerdo correspondiente.

Hecho lo anterior, se procede al desahogo del tercer punto:

III. Confirmación, modificación o revocación de las declaratorias emitidas por las áreas de la Secretaría de Economía en relación a las Solicitudes de Acceso a la Información:



Continuando con el punto tercero del orden del día, el Presidente Suplente informa a las personas integrantes de este órgano colegiado que, en la carpeta para la presente sesión, se remitieron las solicitudes de acceso a la información, así como las declaratorias que respecto a cada una de ellas formularon las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Economía, mismas que este Comité está facultado para confirmar, modificar o revocar.

Tales declaratorias son:

a) 1 en la que se clasifica la información como **confidencial**, relativa a la solicitud de acceso a la información con folio:

- 340025900030225, propuesta por la **Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas**, respecto la versión pública de la documentación de interés por contener datos personales consistentes en: nombre, firma y domicilio personas físicas.

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente somete a consideración de las personas integrantes del Comité, los siguientes acuerdos:

Número	Acuerdo
Acuerdo 2/1/20a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 39, 40, fracción II y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Coordinación de Actividades Extractivas , conforme a lo señalado en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 340025900030225.

Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 2/20a./EXT/2025

El Comité de Transparencia **APRUEBA** la declaratoria emitida por el área de la Secretaría de Economía en la solicitud de acceso a la información detallada con antelación.

Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.





Hecho lo anterior, se procede al desahogo del quinto punto:

IV. Atención a los Recursos de Revisión, relacionados con los siguientes asuntos.

En el punto cuarto del orden del día, se informa que para la presente sesión se tienen registrados:

- a) 1 asuntos que confirman la clasificación como confidencial, relativos a las solicitudes de acceso a la información con folio:
- Folio 330025923001686, en cumplimiento a la resolución en el recurso de revisión RRA 16527/23 BIS, la Unidad de Apoyo Jurídico somete a consideración de este órgano colegiado la **CLASIFICACIÓN** como **CONFIDENCIAL**, respecto de la **versión pública** de la documentación requerida por contener datos personales como el nombre, firma autógrafa, dirección, cuenta de correo electrónico, de quejosos o partes en un juicio, representantes, personas autorizadas, así como de cualquier otra persona referida en las constancias del expediente, por tratarse de datos de personas físicas identificadas o identificables, así como denominación, marcas y logos, por relacionarse con información sobre el patrimonio de personas físicas o morales que, con otros datos, los hacen identificable.

En virtud de lo anterior se somete a consideración de las personas integrantes del Comité, el siguiente acuerdo¹:

Número	Acuerdo
Acuerdo 3/1/20a./EXT/2025	Con fundamento en los artículos 43, 44, fracción II y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 64, 65, fracción II y 113, fracciones I, II y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en cumplimiento al Recurso de Revisión RRA 2044/25, el Comité de Transparencia CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN de la información como CONFIDENCIAL , propuesta por la Unidad de Apoyo Jurídico, en la respuesta a la solicitud de acceso a la información 330025923001686.

¹ En términos del artículo Noveno Transitorio del DECRETO por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial el 20 de marzo de 2025, los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto se sustanciarán conforme a las disposiciones aplicables vigentes al momento de su inicio.





Acto seguido, el Presidente Suplente consulta a las personas integrantes del Comité si tienen algún comentario respecto de las declaratorias que se someten a consideración.

Al no existir comentarios, el Presidente Suplente somete a consideración del Comité la aprobación del siguiente acuerdo:

Acuerdo 3/20a./EXT/2025

El Comité de Transparencia APRUEBA la declaratoria emitida en la solicitud de acceso a la información detallada anteriormente, para dar atención al Recurso de Revisión correspondiente.

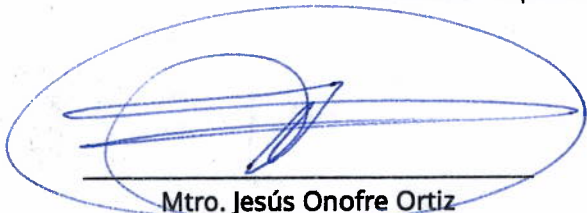
Toda vez que no existen comentarios, se da por aprobado el acuerdo por unanimidad.

No habiendo más comentarios sobre el particular y en vista de que no se cuenta con algún otro asunto que tratar, se da por concluida la Vigésima Sesión Extraordinaria del 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Economía, a las 17:30 minutos del día 02 de octubre de 2025.



Lic. Omar Hernández Cruz

Director de Calidad y Optimización de Procesos
Presidente Suplente del Comité de Transparencia



Mtro. Jesús Onofre Ortiz

Director General de Recursos
Materiales y Archivo
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



Mtra. Sara Fuentes Villalva

Titular del Área de Denuncias e
Investigaciones del Órgano Interno
de Control en la Secretaría de Economía
Integrante Suplente del
Comité de Transparencia



